

## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez de febrero de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Lillyana María Mejía Vélez.

Demandado: Colfondos S.A y Colpensiones.

Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00201-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a \$4.140.580 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fl 233 a 235), se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado LUIS JAVIER NARANJO LOTERO, portador de la tarjeta profesional N° 51.516 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 25 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 23 de febrero de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria